



Resolución Directoral

10.1 SEP 2009

FECHA, _____



VISTO.- El Memorandum N° 002-2009-DRSP-E.S.II-1HCHU-UA-UECO, de fecha 07 de Agosto del 2009, mediante el cual la Jefatura del Equipo de Economía del Hospital, Asigna la **ENCARGATURA DE FUNCIONES** del Área de **TESORERÍA**, a favor de Doña: **Fabiola Aurora CALLE GARCÉS DE GARCÍA**, con el Cargo de Contador Público Colegiado, contratada bajo la modalidad de CAS del E.S II-1 Hospital Chulucanas.

CONSIDERANDO:

ARTICULO 2°.- Hagase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Que, de acuerdo al Manual Normativo de Personal N° 002-92DNP "Desplazamiento de Personal" en su numeral 3.6.3. establece que el encargo no genera derecho definitivo, siendo facultad del titular de la entidad la renovación o finalización del encargo. No procede el otorgamiento de pensión considerando el o los cargos desempeñados por encargatura;

Que, a consecuencia del documento del Visto, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral, por la cual se dispone, la **ENCARGATURA DE FUNCIONES**, con eficacia del 11 al 30 de Agosto del 2009, del Área de **TESORERÍA**, a favor de Doña: **Fabiola Aurora CALLE GARCÉS DE GARCÍA**, con el Cargo de Contador Público Colegiado, contratada bajo la modalidad de CAS, del E.S II-1 Hospital Chulucanas;

De conformidad con la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D. S. N° 013-2002-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud con D. S N° 023-2005-SA, R. D.013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP sobre Desplazamientos de Personal; D. Leg. 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y su Reglamento aprobado mediante D. S. N° 075-2008-PCM;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación de la Unidad de Administración, Asesor Legal Externo, Equipo de Personal, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, y

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA y la R. D. N° 313-2009/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 20 de Marzo del 2009, en el cual se me Designa el Cargo de DIRECTOR de Programa Sectorial F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas;



Resolución Directoral

01 SEP 2009

FECHA, _____



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ENCARGAR LAS FUNCIONES, con eficacia del 11 al 30 de Agosto del 2009, del Área de TESORERÍA, a favor de Doña: **Fabiola Aurora CALLE GARCÉS DE GARCÍA**, con el Cargo de Contador Público Colegiado, contratada bajo la modalidad de CAS del E.S II-1 Hospital Chulucanas. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



ARTICULO 2°.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, Áreas Internas del E. S. II-1 Hospital Chulucanas e Interesada.

Regístrese y Comuníquese.



DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Carlos Eduardo Bayona Ubillus
DIRECTOR
C.M.P. 18054



Cc. Archivo. Orig
CBU/JCMGVN/GMSG/jbm
D/UAs. Leg. Ex. / EPA. Leg.